



Ayuntamiento de Encinasola

Ayuntamiento de Encinasola

17 NOV 2020

ENTRADA

SALIDA

578

Expediente nº: 2020/PGS\_02/000027

Procedimiento: Constitución Bolsas de Trabajo Personal Laboral Temporal.

### DECRETO DE ALCALDÍA 249/2020

### RESOLUCIÓN APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Por resolución de Alcaldía 239/2020 se aprobaron las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar las bolsas de empleo de oficial de 1ª de albañilería, oficial de 2ª de albañilería, peón de servicios múltiples y limpiador/a en el Ayuntamiento de Encinasola.

Examinadas las alegaciones presentadas, finalizado el proceso de baremación, de acuerdo con el criterio de la Comisión de Valoración, determinada la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las Bases, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el art. 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir los puestos de oficial de 1ª de albañilería de este Ayuntamiento que sucedan, con la siguiente relación de admitidos/as y excluidos/as:

#### OFICIAL DE 1ª DE ALBAÑILERÍA:

La LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS queda como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
01	Miguel Ángel Vázquez Márquez	...4920	3,84	0,20	4,04
02	Ismael Vázquez Correa	...8170	2,29	0,10	2,39
03	Antonio Novalío Sánchez	...4603	1,09	0,50	1,59
04	Vicente Torrejón Domínguez	...7147	0,77	0,00	0,77
05	Juan Dorado Rodríguez	...7145	0,54	0,10	0,64

Los siguientes aspirantes han sido EXCLUIDOS por no acreditar seis (6) meses de experiencia como Oficial de 1ª, requisito indispensable para la baremación.

01	Nemesio López Márquez	....7255			
----	-----------------------	----------	--	--	--

Código Seguro de Verificación	IV7G6GZNFZRZ2W75UM4DOZ2PKE	Fecha	17/11/2020 09:29:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G6GZNFZRZ2W75UM4DOZ2PKE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G6GZNFZRZ2W75UM4DOZ2PKE</a>	Página	1/3





Ayuntamiento de Encinasola

Ayuntamiento de Encinasola

17 NOV 2020

ENTRADA

SALIDA

578

**SEGUNDO.-** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir los puestos de oficial de 2ª de albañilería de este Ayuntamiento que sucedan, con la siguiente relación de admitidos/as y excluidos/as:

**OFICIAL DE 2ª DE ALBAÑILERÍA:**

La LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS queda como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
01	Candelario López Álvarez	...0676	5,00	0,00	5,00
02	Antonio Novalío Sánchez	...4603	4,22	0,50	4,72
03	Nemesio López Márquez	...7255	4,05	0,30	4,35
04	Ismael Vázquez Correa	...8170	3,10	0,10	3,20
05	Vicente Torrejón Domínguez	...7147	3,16	0,00	3,16
06	José Ángel López Domínguez	...4701	1,99	0,10	2,09
07	José Antonio Márquez Alcario	...8058	0,77	0,10	0,87
08	José Antonio Ríos Hermoso	...2178	0,67	0,10	0,77
09	Rafael Agudo Pérez	...4604	0,65	0,10	0,75
10	José Antonio Serrano Hermoso	...2543	0,14	0,60	0,74
11	Justo Manuel Gómez Macías	...6410	0,47	0,00	0,47

No existen aspirantes EXCLUIDOS.

**TERCERO.-** Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web la presente Resolución.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

**QUINTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto

Código Seguro de Verificación	IV7G6GZNFZRZ2W75UM4DOZ2PKE	Fecha	17/11/2020 09:29:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G6GZNFZRZ2W75UM4DOZ2PKE	Página	2/3





Ayuntamiento de Encinasola

Ayuntamiento de Encinasola	
17 NOV 2020	
ENTRADA	_____
SALIDA	578

expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Así lo acuerdo y firmo en Encinasola, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Méndez Cortegano

Ante mí,

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo.: Juan López García

Código Seguro de Verificación	IV7G6GZNFZRZ2W75UM4DOZ2PKE	Fecha	17/11/2020 09:29:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G6GZNFZRZ2W75UM4DOZ2PKE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7G6GZNFZRZ2W75UM4DOZ2PKE</a>	Página	3/3



